



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00139900- -UNC-VDE#FP

---

VISTO:

la Resolución Decanal N° 233/21 que aprueba el creación de la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (ReSSAP); y

CONSIDERANDO:

Que la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (ReSSAP) funciona bajo la órbita de la Secretaría de Extensión, la Sub-Secretaría de Vinculación con la Comunidad y la Oficina de Coordinación de Graduados/as;

Que la ReSSAP, brinda espacio de admisión, asistencia y derivación de pacientes de la comunidad;

Que en el GEDO #17 (IF-2025-01113308-UNC-DE#FP) del EX-2021-00139900- -UNC-VDE#FP se adjunta la convocatoria para ser parte de los/as Prestadores/as para la ReSSAP en el año cohorte 2026;

Que se ha finalizado el proceso de selección de la citada convocatoria la cual fue llevada a cabo por las autoridades de la Secretaría de Extensión, la Sub-Secretaría de Vinculación con la Comunidad y la Oficina de Coordinación de Graduados/as de la Facultad de Psicología;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar la convocatoria a Prestadores/as para la ReSSAP (cohorte 2026) desarrollada por la Secretaría de Extensión y la Oficina de Coordinación de Graduados/as de acuerdo a lo indicado en el GEDO IF-2025-01113308-UNC-DE#FP.-

Artículo 2º: Aprobar los Criterios de evaluación de los/as postulantes para operadores/as de ReSSAP según el Anexo IF-2025-01113216-UNC-DE#FP de 1 (una) foja útil que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 3º: Aprobar el orden de mérito de la selección de los/as postulantes para operadores/as de la ReSSAP según el Anexo IF-2025-01113220-UNC-DE#FP de 3 (tres) fojas útiles que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, archivar.

